

121



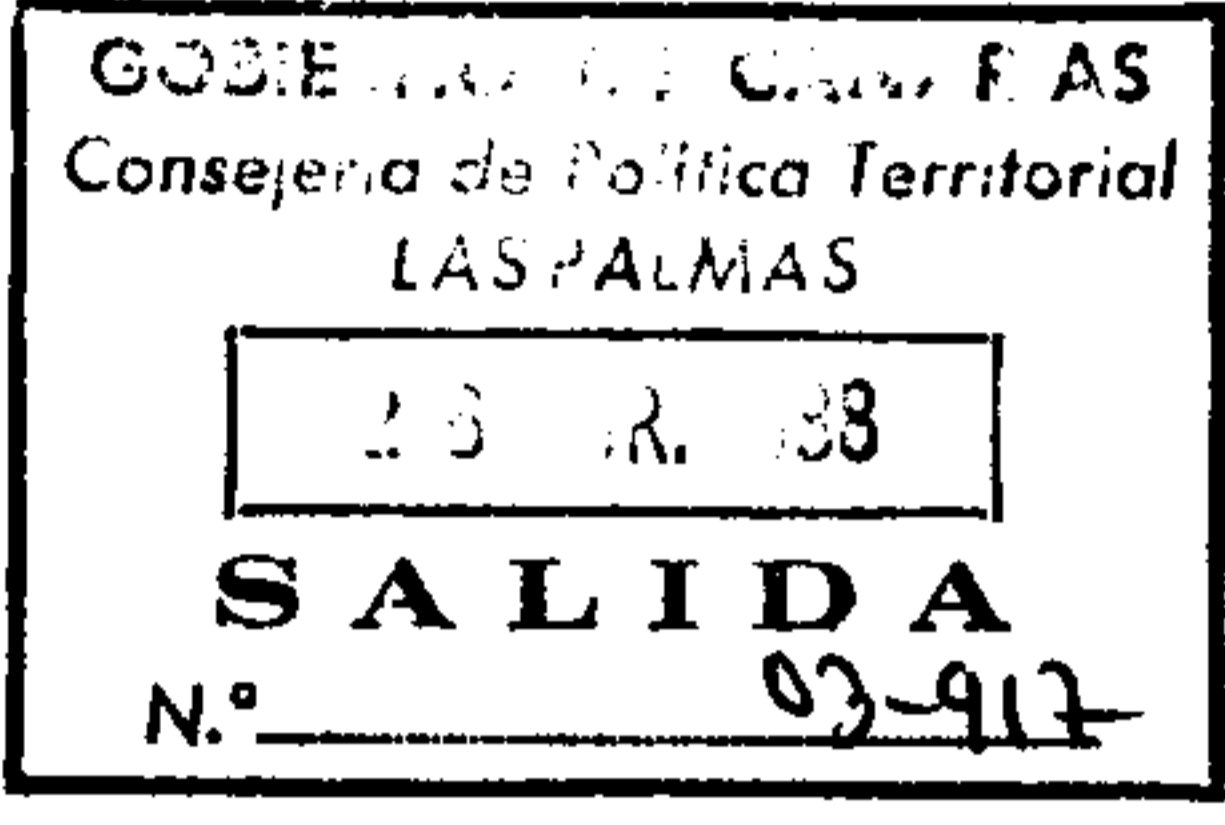
Fecha: 26 de abril de 1.988

Astº.: notificando Acuerdo C.U.N.A.C
24.3.88; Expte.: 04-006/87

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Con acuse de recibo

**Sr. Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Mogán**

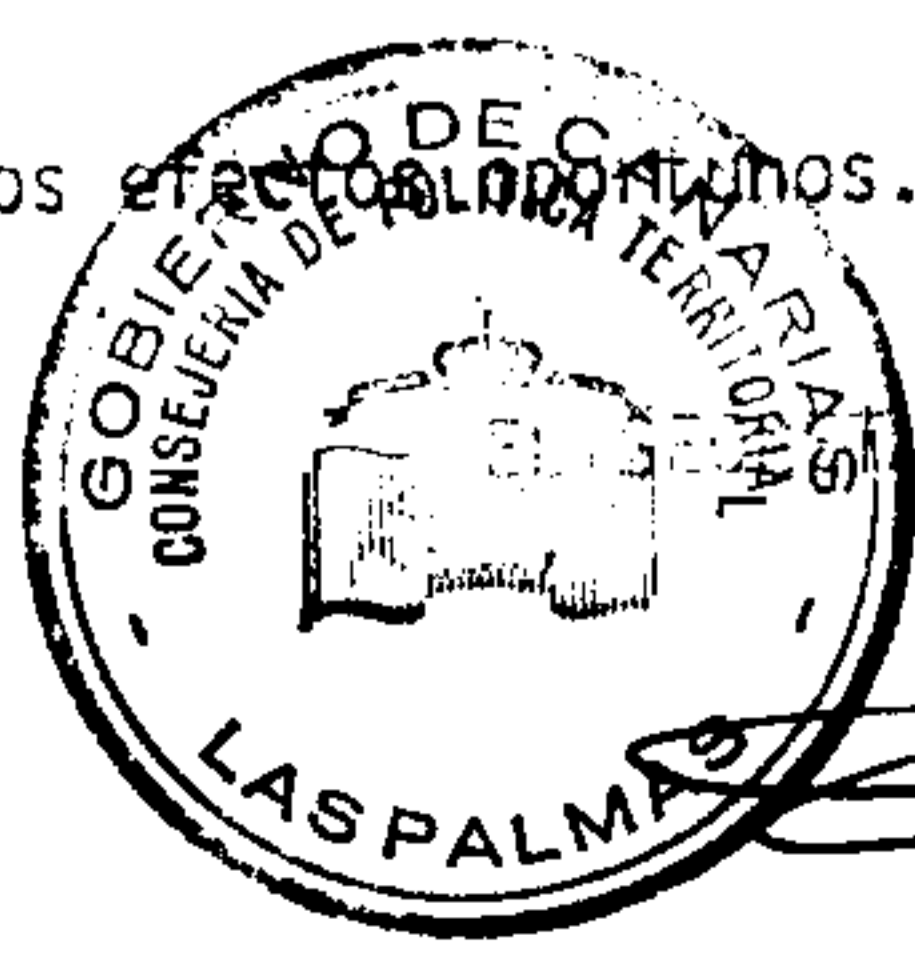


La Comisión de Urbanismo y Medio ambiente de Canarias, en sesión celebrada en día 24 de marzo de 1.988, adoptó, entre otros, acuerdo del siguiente tenor:

" **DESESTIMAR** el recurso de reposición presentado por Don Francisco Aurelio Valentín López González, actuando en nombre y representación de "Promotora Urbanística Canaria S.A.", contra el acuerdo de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Mogán, adoptado y el 17 de noviembre de 1.987, ya que, el polígono 9.1 del Plan Parcial Cornisa del Suroeste se encuentra situado en el suelo urbano del citado Plan, dependiendo tal clasificación de las condiciones objetivas de dichos terrenos en cuanto a la tenencia o no de servicios urbanísticos en virtud de lo preceptuado en el art. 78 de la Ley del Suelo".

Contra el presenta acuerdo podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en el plazo de DOS MESES a partir de la presente notificación.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.



SECRETARIO DE LA COMISION

P.S.